Informe de políticas: género y castigo corporal

Conclusiones y recomendaciones a partir de los análisis secundarios de las Encuestas sobre violencia contra niños, niñas y jóvenes (VACS) sobre violencia en las escuelas

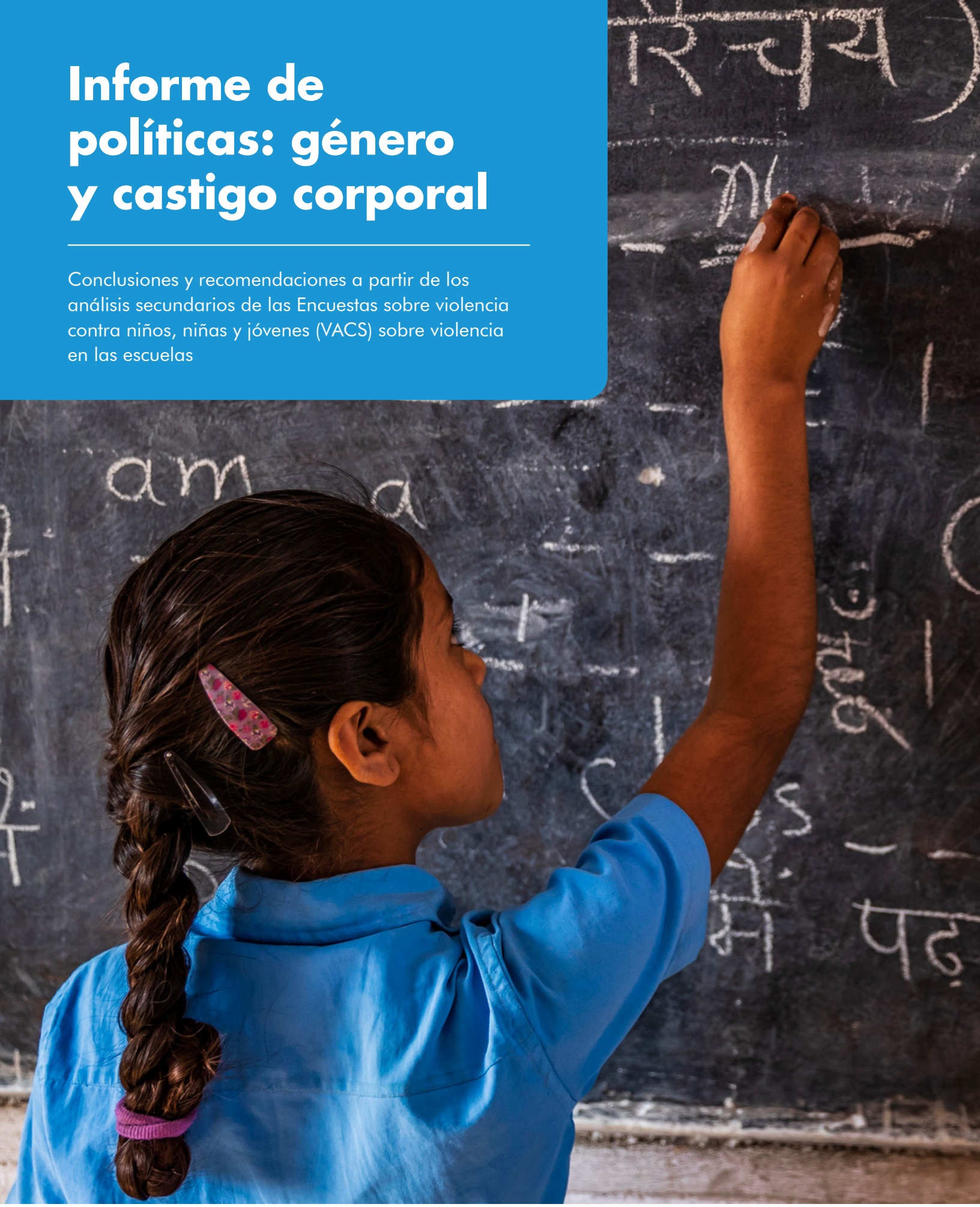

Together for girls | AIDDATA A Research Lab at William & Mary | Canada | UNGEI United Nations Girls' Education Initiative | End Violence Against Children | End Corporal Punishment

Análisis de la dinámica del castigo corporal por género en las escuelas

Resumen

El castigo corporal – violencia física y psicológica ejercida como medida disciplinaria – es la forma de violencia más generalizada hacia niños, niñas y jóvenes en todo el mundo.[1] Las consecuencias son devastadoras para la seguridad y el bienestar físico y psicológico, así como también para la salud mental, la socialización, las relaciones y el desarrollo de las niñas y los niños, quienes tendrán más probabilidades de convertirse en agresores y perpetuar la violencia.[2,3]

El castigo corporal perpetrado por los docentes y las figuras de autoridad puede repercutir en el rendimiento escolar de los estudiantes y en su participación en la escuela.[4] Además, esos castigos contribuyen a la normalización y aceptación de la violencia en los hogares y las comunidades.[5] Si bien los castigos corporales en las escuelas están prácticamente prohibidos, la prevalencia de medidas disciplinarias violentas sigue siendo generalizada y, probablemente, subestimada.

El presente informe de políticas expone las conclusiones y recomendaciones de los análisis secundarios de las Encuestas sobre la violencia contra niños, niñas y jóvenes (VACS) acerca de la convergencia entre el género, las experiencias y las actitudes hacia el castigo corporal, así como también sus consecuencias. Ofrece una serie de recomendaciones para continuar investigando y de consideraciones con respecto al desarrollo de políticas y programas para prevenir el castigo corporal en las escuelas.

Las conclusiones de los análisis secundarios revelaron que las experiencias de los estudiantes con los castigos corporales por parte de los docentes variaban según los países y en función del sexo del docente y del estudiante. Nuestros resultados señalan que los castigos corporales perpetrados por los docentes suelen estar condicionados por el género. En la mayoría de los países con una alta prevalencia de castigos corporales ejercidos por docentes, los estudiantes de sexo masculino manifiestan niveles de violencia mucho más elevados por parte de docentes varones, en comparación con estudiantes de sexo femenino.

Las variaciones en las experiencias y el uso del castigo corporal en función del género proponen que también debería estudiarse más a fondo la convergencia de otros factores de identidad, como la orientación sexual y la diversidad de género, la discapacidad, la identidad racial y étnica y la situación socioeconómica.

Durante el curso de esta investigación, la pandemia de la COVID-19 trastocó a las comunidades de todos los países, alterando la vida cotidiana y el acceso a la educación de casi 2.000 millones de niños y niñas en edad escolar en todo el mundo. Los análisis de crisis anteriores revelan que cerca de 20 millones de niñas podrían no volver nunca a la escuela como consecuencia de la COVID-19.[6] A medida que se despliegan los esfuerzos para lograr la recuperación, se está frente al imperativo y la oportunidad de reconstruir mejor, garantizando que todos los niños y las niñas regresen a escuelas que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros y positivos.

EL ESTUDIO DE LOS CASTIGOS CORPORALES EN LAS ESCUELAS A MENUDO CARECE DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

El castigo corporal escolar tiene lugar en un escenario de normas sociales que promueven las desigualdades, la discriminación y la violencia por razones de género y, como tal, constituye una forma de violencia de género en el entorno escolar (SRGBV, por sus siglas en inglés) que refleja los patrones de la violencia de género tanto dentro como fuera del ámbito escolar.[7]

Si bien la violencia física como una forma de castigo se ejerce tanto en niñas como en niños, las niñas sufren formas específicas de castigo por diferentes razones.[8] Las normas sociales restrictivas y la discriminación generalizada en materia de género suelen ser la causa de determinados riesgos y experiencias de violencia entre las niñas, y los castigos corporales se utilizan como una herramienta para controlar el comportamiento de esas niñas, fomentar la sumisión y la timidez y reforzar los roles tradicionales de género.[9] A su vez, los docentes varones son más violentos con los estudiantes de su mismo sexo, lo que, en conjunto, refuerza la dinámica de la violencia según el género en toda la sociedad y su asociación con la masculinidad dentro del ámbito escolar.

Los esfuerzos para prevenir y abordar el castigo corporal en las escuelas son cada vez mayores, incluso mediante la prohibición, la sensibilización, la capacitación docente y las intervenciones para modificar las normas sociales en el entorno escolar. No obstante, la naturaleza de los castigos corporales según el género en las escuelas y su impacto en la normalización de la violencia está subestimada y necesita comprenderse mejor, de modo tal que las medidas de prevención y las intervenciones para modificar los comportamientos sean lo más eficaces posible. Por ejemplo, en un ensayo controlado y aleatorizado (ECA), el Conjunto de herramientas para una buena escuela, desarrollado por *Raising Voices*, arrojó resultados muy prometedores en la disminución de la violencia física, sexual y emocional.[11] El ECA indicó que el éxito fue, en cierto modo, mayor entre los varones que participaron en la intervención, lo que hace pensar que el fortalecimiento de los componentes de la intervención que abordan las normas de género y las desigualdades podría traducirse en un mayor impacto para las estudiantes de sexo femenino.

Definición de violencia de género en el entorno escolar (SRGBV)

La violencia de género en el entorno escolar (SRGBV) se define como cualquier acto o amenaza de violencia sexual, física o psicológica que se produce en la escuela, su entorno y otros ámbitos educativos, perpetrada como resultado de las normas y estereotipos de género y ejercida por una dinámica de poder desigual. La SRGBV viola los derechos fundamentales de la niñez, es una forma de discriminación por razón de género y tiene grandes consecuencias para los niños y las niñas en lo que respecta al bienestar físico y emocional, el rendimiento escolar y la asistencia a la escuela, así como también en la probabilidad de sufrir o perpetrar la violencia en el futuro.[10]

El castigo corporal en las escuelas y la ley

Las investigaciones por parte de la iniciativa *End Corporal Punishment* (Fin del castigo corporal) indican que 135 países promulgaron leyes que prohíben el castigo corporal en las escuelas. Actualmente, 64 países permiten el castigo corporal en algunos o en todos los ámbitos educativos. Si bien 32 de estos 64 países cuentan con una política o una disposición ministerial que prohíbe algunos castigos corporales en el ámbito escolar, la legislación nacional no la aplica o la invalida autorizando esos castigos corporales en las escuelas.

LOS DATOS DE LAS VACS ILUSTRAN LAS DIMENSIONES DE GÉNERO EN MATERIA DE CASTIGO CORPORAL EN LAS ESCUELAS

Nuestra investigación intentó ahondar en la interacción del género con las experiencias y la agresión del castigo corporal en el ámbito escolar, así como también en las actitudes hacia su aceptabilidad, mediante el análisis de los datos de las VACS. Esperamos que estos resultados puedan servir de base para comprender mejor la relación entre el género y la violencia en la escuela y en su entorno, y así promover y, en última instancia, lograr ámbitos escolares seguros, positivos y equitativos en cuanto al género.

¿Qué son las Encuestas sobre la violencia contra niños, niñas y jóvenes?

Las Encuestas sobre la violencia contra niños, niñas y jóvenes (VACS) son encuestas de hogar representativas a nivel nacional de hombres y mujeres de entre 13 y 24 años que miden la violencia sexual, física y emocional durante la infancia. Además, las encuestas proporcionan datos sobre los factores de riesgo, los factores de protección, las consecuencias de la violencia y el acceso a los servicios.

Las VACS son dirigidas por los gobiernos nacionales, con la asistencia técnica de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos, en el marco de la alianza *Together for Girls* (Juntos por las niñas).

Realizamos estimaciones en once países sobre las diversas formas de violencia experimentadas por los estudiantes, incluida la violencia física y sexual perpetrada tanto por sus pares como por los docentes.[I] Además, analizamos los comportamientos posteriores a la violencia, como el absentismo escolar y la búsqueda de servicios.[II]
Por último, evaluamos la prevalencia de la violencia y las características de la fase posterior a un episodio de violencia según el nivel educativo. Este informe de políticas resalta las principales conclusiones del análisis, específicamente sobre el castigo corporal por parte de los docentes.

Es importante advertir que estas conclusiones probablemente representan una subestimación de los castigos corporales en las escuelas, ya que solo contemplan formas específicas de violencia física perpetrada por los docentes[III] y no todo el espectro de actos de violencia comprendidos en la definición de castigo corporal del Comité sobre los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas.[12]

El castigo corporal escolar es prevalente, pero varía mucho según el país

El castigo corporal ejercido por los docentes existe, en mayor o menor medida, en todos los países incluidos en el análisis (véase la Figura 1). En Honduras, el 2% de las estudiantes de sexo femenino y el 1% de los de sexo masculino sufrieron castigos corporales por parte de los docentes. En Zambia, el 13% de las estudiantes de sexo femenino y el 15% de los de sexo masculino expresaron haber sido objeto de castigos corporales por parte de los docentes. Entre los países analizados, Uganda registró las tasas más elevadas de castigos corporales (36% de las estudiantes de sexo femenino y 45% de los de sexo masculino). Los docentes continúan recurriendo a la violencia física para disciplinar a los estudiantes, a pesar de los avances realizados en todos los países para prohibir el uso del castigo corporal en las escuelas y promover la disciplina positiva.[13]

En algunos países, los castigos corporales por parte de los docentes difieren considerablemente según el género

El castigo corporal está muy extendido entre los estudiantes de ambos sexos. Los estudiantes de sexo masculino de Malaui y Uganda señalaron niveles de castigo por parte de los docentes mucho más elevados frente a los indicados por las estudiantes de sexo femenino, En Malaui, el 38% de los estudiantes de sexo masculino sufrieron castigo corporal por parte de un docente, en comparación con el 23% de las estudiantes de sexo femenino. Sin embargo, las estudiantes de Nigeria informaron niveles mucho más altos de castigos corporales a manos de docentes. Si bien no se incluye en este informe, las niñas suelen estar más expuestas a otras formas de violencia de género en la escuela, como la violencia sexual perpetrada por docentes o compañeros (véase la Figura 1).

I. *Colombia, Costa de Marfil, El Salvador, Honduras, Kenia, Lesoto, Malaui, Nigeria, Tanzania, Uganda, Zambia y Zimbabue*

II. *Las VACS constituyen una representación integral de las experiencias de violencia en niños, niñas, adolescentes y adultos jóvenes, aunque la prevalencia de la violencia de género en el entorno escolar subestimada debido a las limitaciones de la encuesta.*

III. *Para el módulo de violencia física, se pregunta a los encuestados de las VACS lo siguiente: 1) ¿Alguien le dio una bofetada, un empujón o un zamarreo, o le arrojó algo intencionadamente para hacerle daño? 2) ¿Alguien le dio un puñetazo, una patada o un latigazo, o le golpeó con un objeto? 3) ¿Alguien le ahorcó, asfixió, trató de ahogar o quemar intencionadamente? 4) ¿Alguien utilizó o amenazó con utilizar un cuchillo, una pistola u otra arma?*

Figura 1. El castigo corporal en las escuelas es prevalente, pero varía mucho según el país

% de estudiantes de ambos sexos que han sufrido violencia física por parte de un docente

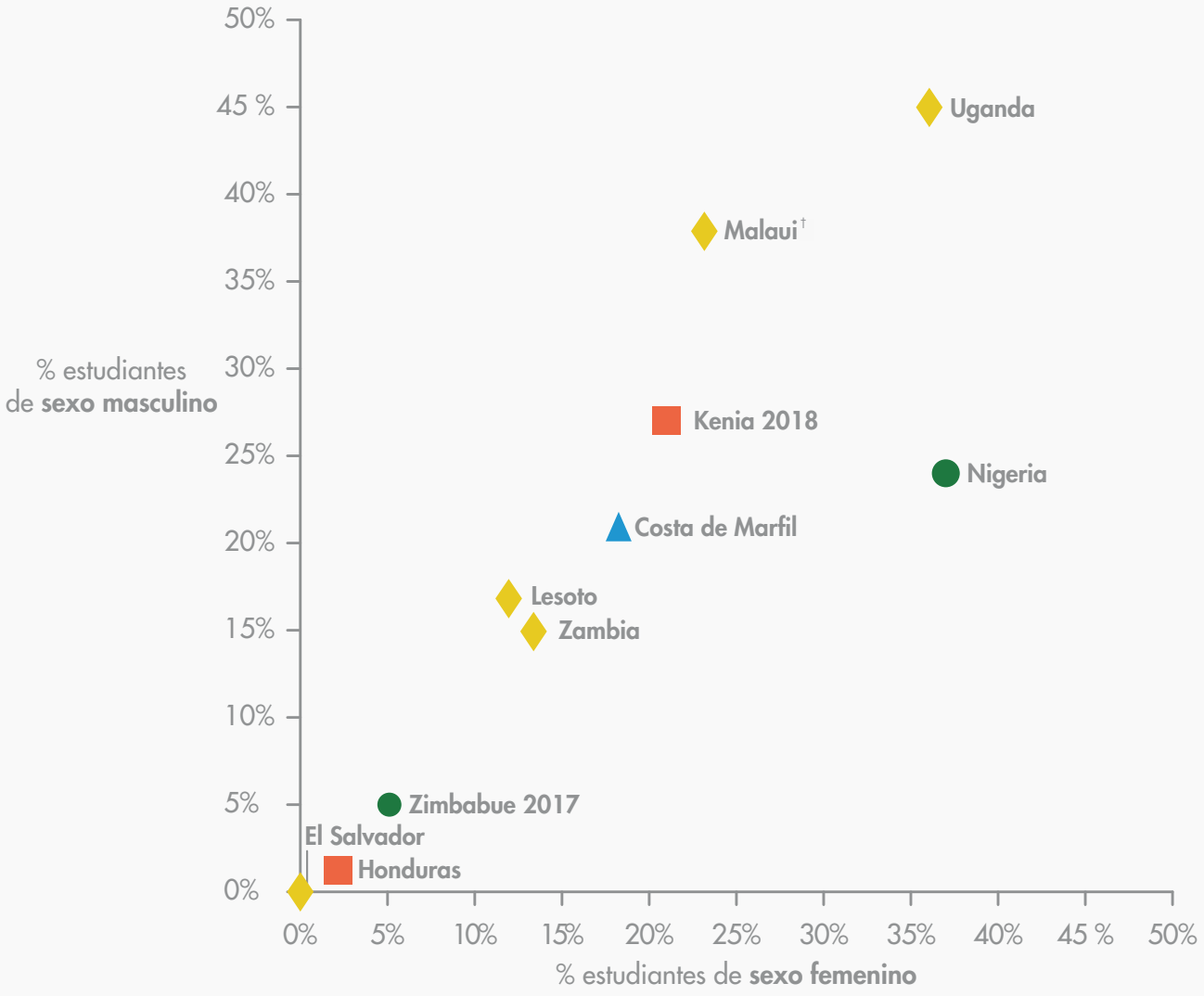

Situación jurídica del castigo corporal escolar en los países analizados en las VACS

(Fuente: End Corporal Punishment)[1]

- Prohibición en las escuelas y en cualquier otro ámbito (hogar, guardería, acogimiento alternativo, institución penal y como castigo por un delito)
- Prohibición en todas las escuelas († la situación en las escuelas privadas no está confirmada)
- No existe ninguna prohibición legal a nivel nacional, pero sí existen directrices nacionales que prohíben el castigo corporal en las escuelas
- El castigo corporal en las escuelas está legalmente permitido

Figura 2. **La victimización y la agresión de los castigos corporales suelen estar condicionadas por el género**

% de estudiantes de ambos sexos que han sufrido violencia física por parte de un docente de sexo masculino o femenino

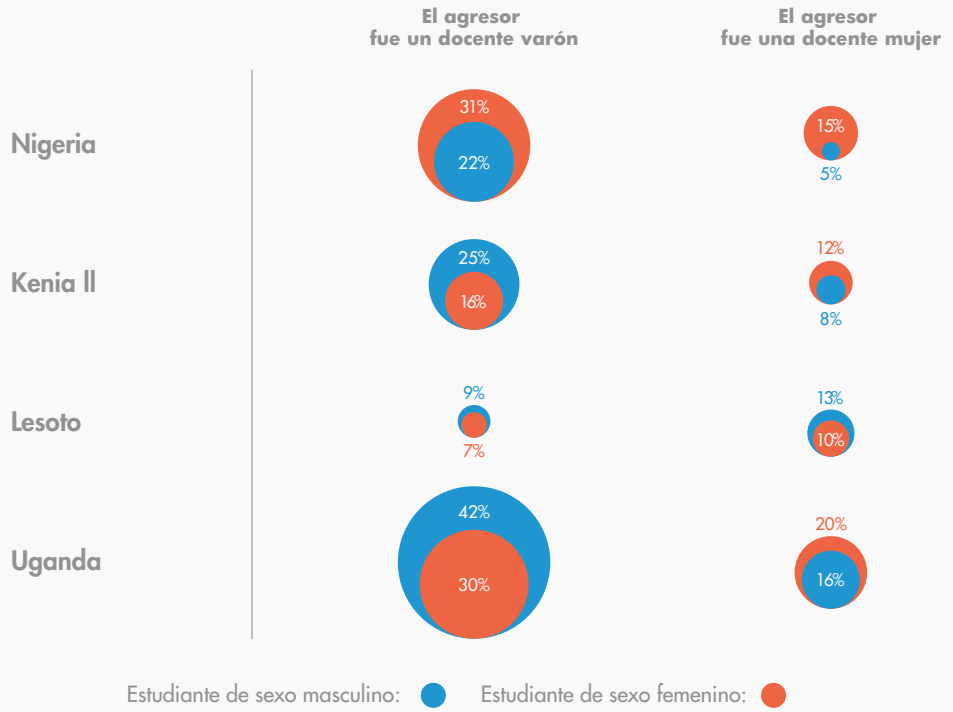

Los docentes de sexo masculino tienden a infligir más castigos corporales contra estudiantes de su mismo sexo

En varios países, los estudiantes de ambos sexos refieren altos niveles de castigos corporales por parte de docentes de sexo masculino. Las docentes de sexo femenino también utilizan el castigo corporal para disciplinar a los estudiantes, pero en una proporción mucho menor.

Por lo general, el castigo corporal por parte de los docentes está condicionado por el género. En la mayoría de los países con una alta prevalencia de castigos corporales ejercidos por docentes, los estudiantes de sexo masculino manifiestan niveles de violencia mucho más elevados por parte de docentes varones, en comparación con las estudiantes de sexo femenino. En Kenia, 1 de cada 4 estudiantes de sexo masculino, frente a 1 de cada 6 de sexo femenino, sufrió castigos corporales a manos de un docente varón (véase la Figura 2). En varios países incluidos en el análisis, las estudiantes de sexo femenino soportaron mayores niveles de violencia por parte de docentes mujeres que los de sexo masculino, pero las diferencias no fueron significativas desde el punto de vista estadístico.

El castigo corporal a manos de los docentes puede causar lesiones graves y absentismo escolar

Por lo general, los estudiantes de ambos sexos que sufren castigos corporales en la escuela señalan el absentismo escolar como consecuencia de ello (véase la Figura 3). En Uganda, aproximadamente de 1 de cada 4 estudiantes faltó a la escuela debido a los castigos corporales a manos de los docentes. En Honduras, el 57% de las estudiantes de sexo femenino y el 39% de los de sexo masculino faltaron a la escuela como consecuencia de haber recibido castigos corporales.

Estos castigos pueden tener consecuencias negativas inmediatas para los estudiantes de ambos sexos. En Nigeria, el 7% de las estudiantes de sexo femenino sufrieron lesiones[IV] – desde moretones hasta huesos rotos – como consecuencia de castigos corporales por parte de un docente varón, frente al 3% de estudiantes castigadas por una docente mujer. En el caso de estudiantes de sexo masculino, el 3% sufrieron lesiones por parte de un docente varón y menos del 1% por una docente mujer.

IV. Se preguntó a los encuestados si la violencia tuvo consecuencias físicas, como moratones, heridas, arañazos, esguinces, luxaciones, ampollas, huesos rotos, lesiones permanentes y/o desfiguración.

Figura 3. **Los estudiantes faltan a clase luego de sufrir violencia física por parte de los docentes**

% de estudiantes de sexo femenino y masculino que experimentaron violencia física por parte de los docentes y faltaron a la escuela como consecuencia de ello

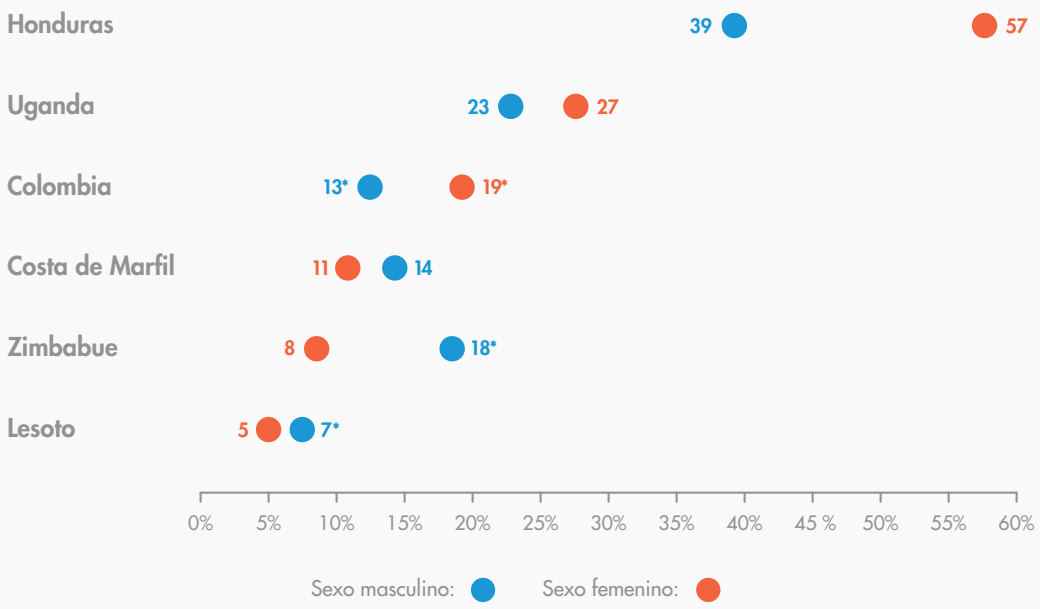

*Estimación poco precisa (RSE > 30%), el resultado debe interpretarse con precaución.

Figura 4. La aprobación del castigo corporal en la escuela es más común entre estudiantes que solo asistieron a la escuela primaria o a un nivel inferior

% de personas de sexo femenino y masculino que estuvieron de acuerdo con la necesidad del castigo corporal en el ámbito escolar, entre los jóvenes de 13 a 24 años de edad que solo asistieron a la **escuela primaria o a un nivel inferior** y los que asistieron o completaron la **escuela secundaria o un nivel superior.**

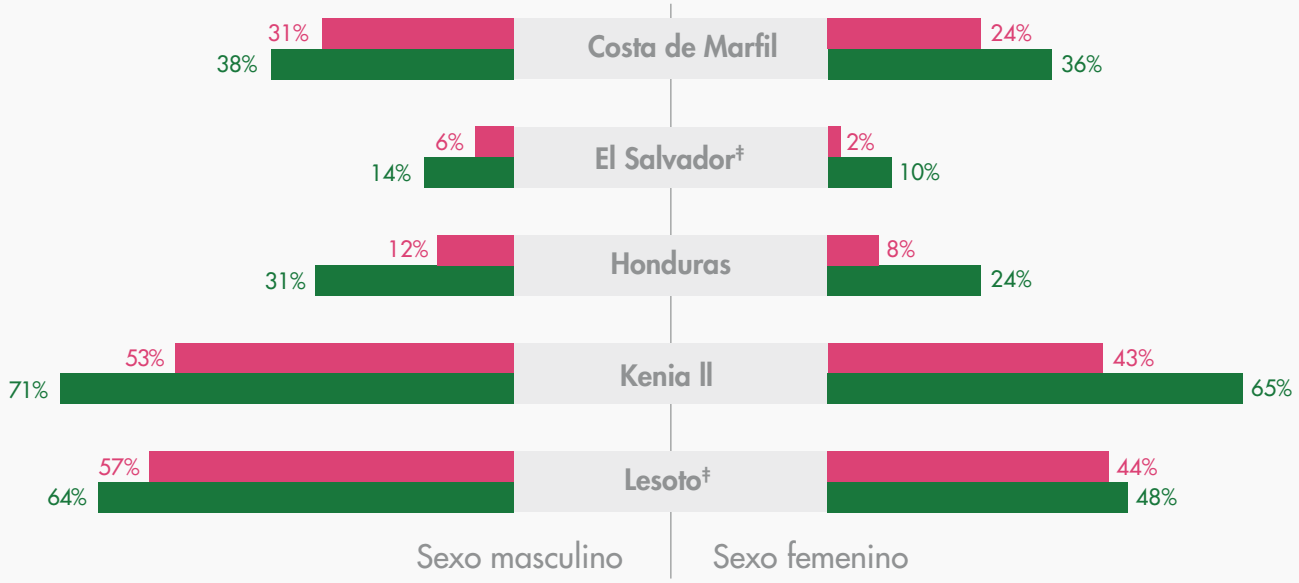

†Datos de personas de entre 14 y 24 años de edad

El castigo corporal continúa naturalizándose, aunque un mayor nivel educativo suele traducirse en una menor aceptación de la violencia, especialmente entre las niñas

Las actitudes frente a los castigos corporales en las escuelas varían ampliamente según los países y el nivel de escolaridad. Las personas con nivel de escuela secundaria[V] aceptan menos el castigo por parte de los docentes, en comparación con aquellas que tienen nivel de escuela primaria[VI]. En Honduras, el número de niñas adolescentes y mujeres jóvenes que están de acuerdo con la necesidad del castigo corporal en la escuela es tres veces mayor entre las que tienen educación primaria en comparación con aquellas que tienen educación secundaria (véase la Figura 4). En Kenia, el nivel de aceptación de los castigos corporales sigue siendo alto, pero las personas de sexo masculino con educación secundaria los aceptan mucho menos (53% frente al 71%). Sin embargo, en Lesoto, no hubo una diferencia estadísticamente significativa en la aceptación del castigo corporal entre las personas de sexo masculino con educación primaria (64%) y aquellas con educación secundaria (57%). La educación secundaria en las personas de sexo femenino tuvo un efecto más pronunciado en la aceptación del castigo corporal, en comparación con las de sexo masculino.

Las niñas y los niños que sufren violencia física en la escuela y en su entorno no están recibiendo el apoyo y los servicios que necesitan

Los índices de denuncia de la violencia física en las escuelas varían según los países y el género, desde solo el 8% de niños y niñas en Zambia hasta el 75% de niñas en El Salvador (véase la Figura 5). Pese a los diferentes índices de denuncia, hubo una caída sistemática y precipitada desde revelar las experiencias de violencia física hasta buscar servicios,

V. Nivel secundario o superior actualmente en curso o completado.
VI. Incluye a las personas que nunca asistieron a la escuela.

y solo entre el 1 y el 12% de los estudiantes recibieron finalmente algún servicio.

La prohibición es fundamental, pero la relación entre la prohibición y la menor prevalencia del castigo corporal escolar es inconsistente

Entre los países analizados, la mayoría de los que tienen los índices más bajos de castigo prohíben legalmente el castigo corporal en todos los ámbitos escolares, lo que confirma la importancia de esa prohibición legal como una herramienta para prevenirlo. Honduras es, por lejos, el país con menor índice de castigos corporales en la escuela y ha codificado la prohibición de alguna forma desde 1923. En ese país, el castigo corporal está prohibido en todos los ámbitos, lo que presupone que la prohibición en otros ámbitos, como en el hogar, puede influir en el nivel de aceptación del castigo corporal escolar. De modo similar, El Salvador también presenta índices bajos, y la prohibición del uso del castigo corporal en la escuela está codificada en ese país desde 1996. Sin embargo, varios países con prohibición del castigo corporal continúan con altos índices de violencia por parte de los docentes, como, por ejemplo, Malaui, donde la legalidad del castigo corporal en las escuelas privadas no es definitiva, y Uganda, que prohibió los castigos recién en 2016. Estos ejemplos de la relación entre la prohibición y la prevalencia hacen pensar que la prohibición es solo uno de los aspectos, de suma importancia, que forma parte de un enfoque más amplio e integral para prevenir el castigo corporal en la escuela.

Figura 5. Las niñas y los niños que sufren violencia física no están recibiendo el apoyo y los servicios que necesitan

% de estudiantes de sexo masculino y femenino que revelaron experiencias de violencia física, buscaron servicios de respuesta para esas experiencias y los recibieron.

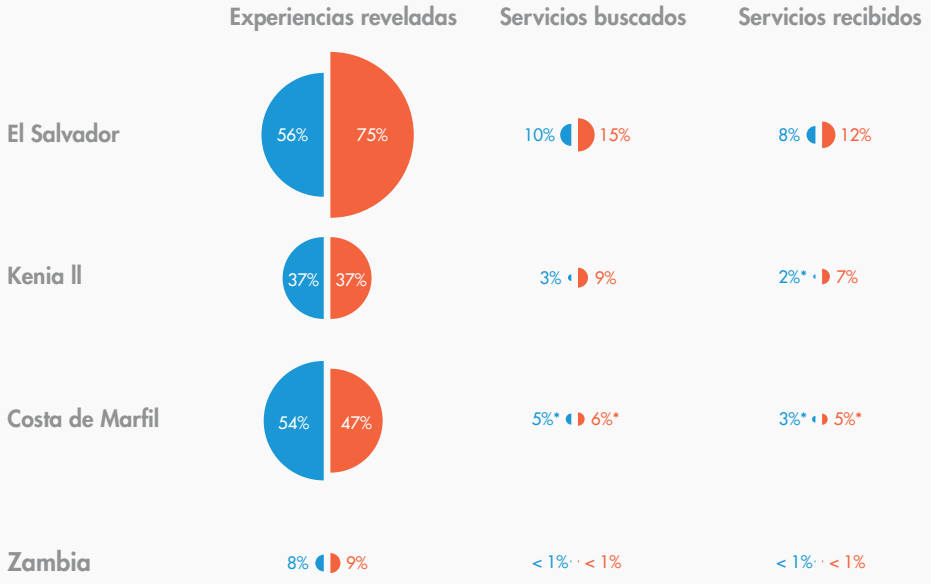

*Estimación poco precisa (RSE > 30%), el resultado debe interpretarse con precaución.

IMPLICACIONES PARA EDUCADORES, RESPONSABLES DE LAS POLÍTICAS, DEFENSORES E INVESTIGADORES

Si bien la prevalencia y los impulsores del castigo corporal escolar están bien documentados[14], nuestros análisis proponen una mirada hacia la interacción entre el género y la agresión y victimización del castigo. Arribamos a la conclusión de que los docentes de sexo masculino, en comparación con las de sexo femenino, son más propensos a utilizar la violencia física contra la población estudiantil. Las normas de género, la dinámica de poder, las experiencias personales de violencia en la niñez - especialmente los castigos corporales - y muchos otros factores hacen que la violencia física como forma de disciplina sea más aceptable entre los docentes varones. Nuestras conclusiones demuestran que los docentes varones son más propensos a utilizar el castigo corporal contra los estudiantes de su mismo sexo, lo que coincide con otros estudios que observan patrones del mismo sexo en el castigo por parte de los progenitores.[15]

Los castigos corporales pueden afectar gravemente el bienestar físico y psicológico de los estudiantes. La prevalencia de lesiones - desde moretones hasta huesos rotos - producidas por castigos corporales en la escuela es sumamente preocupante, y las lesiones fueron más habituales si el agresor era un docente varón. El estudio transregional *UNICEF Young Lives*, llevado a cabo en cuatro países,[16] determinó que el castigo corporal en la escuela impactaba considerablemente - teniendo en cuenta otros factores demográficos - en el rendimiento en matemáticas de niños y niñas de 8 y 12 años. Además, el castigo se relacionó negativamente con el bienestar psicológico, la autoestima y la autoeficacia de niños y niñas. Por último, el estudio reveló que el miedo a la violencia era la única razón importante por la que niños y niñas manifestaban que no les gustaba la escuela.

Sobre la base de estas conclusiones y en el contexto de los prolongados esfuerzos que se vienen realizando para prohibir y prevenir el castigo corporal contra la niñez, especialmente en el ámbito escolar, recomendamos y ampliamos las medidas vigentes[17] para las siguientes acciones dirigidas a educadores, investigadores y responsables de las políticas y de la toma de decisiones:

PARA EL SECTOR DE LA EDUCACIÓN Y LOS EJECUTORES DE PROGRAMAS

Reconocer y comprometerse a abordar la naturaleza según el género y el impacto del castigo corporal en la escuela sobre los resultados del aprendizaje y el bienestar de los estudiantes

Los resultados de esta investigación señalan la necesidad de políticas e intervenciones que tengan en cuenta la perspectiva de género y busquen abordar y corregir la práctica del castigo corporal en el ámbito escolar, como parte de los esfuerzos más amplios para prevenir y enfrentar la SRGBV y todas las formas de violencia contra los niños y las niñas, y para crear entornos de aprendizaje más seguros mediante un enfoque de «toda la escuela».[18]

Promover y asignar recursos al papel que desempeña el sector educativo al prevenir y dar respuestas en el marco de la violencia de género

Es necesario que los educadores y los directivos reciban formación y recursos para comprender cómo la naturaleza del castigo corporal según el género potencia los ciclos generacionales de la violencia y para facilitar entornos de aprendizaje seguros y positivos y apoyar a los estudiantes que sufren violencia dentro y fuera de la escuela. Las escuelas pueden ser un punto crítico de intervención para conectar a los niños, las niñas y los jóvenes con los servicios sociales y de salud.

Integrar la prevención del castigo corporal con perspectiva de género en los programas del sector educativo y medir el castigo corporal en la programación del sector educativo

Las intervenciones que mejoran el acceso a la educación de calidad y conducen a mejores resultados en el aprendizaje deben ocuparse de la seguridad escolar y

del impacto de los entornos positivos de aprendizaje en el bienestar y el desempeño escolar de los estudiantes. Como parte de su Selección de revisiones bibliográficas sobre violencia basada en género, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) publicó un examen de la evidencia sobre el Castigo corporal en las escuelas en países de ingresos bajos, que brinda recomendaciones para definir, medir e investigar la SRGBV, como el castigo corporal, y ofrece pautas para el diseño y la evaluación de programas.

Respaldar nuevas investigaciones sobre el castigo corporal en las escuelas, teniendo en cuenta su relación con el género y su impacto en los resultados del aprendizaje

Los análisis de datos presentados en este informe revelan la importancia de comprender la interacción entre el castigo corporal, la discriminación por razones de género y la inequidad en las normas de género, así como las perspectivas que pueden recabarse de las investigaciones actuales y futuras. Además del género, otras áreas de intersección con el castigo corporal que deberían analizarse en profundidad son la orientación sexual y la diversidad de género, la discapacidad, la identidad racial y étnica y el nivel socioeconómico.

Priorizar la sensibilización de los educadores y cuidadores sobre las consecuencias de los castigos corporales, en particular sobre la violencia contra niños y niñas dentro y fuera de las escuelas

Un enfoque de «toda la escuela» para fomentar entornos de aprendizaje seguros y normas sociales no violentas y equitativas en cuanto al género tiene el potencial de modificar la trayectoria de la probabilidad de que los niños y las niñas sufran y ejerzan la violencia. Si bien las conclusiones de estos análisis demuestran que un mayor nivel educativo implica una menor aceptación del castigo corporal, el ámbito escolar seguro y la prohibición de la violencia en la escuela y en su entorno exigen un esfuerzo consensuado de los responsables de la toma de decisiones de alto nivel hasta los educadores en el aula; para ello, las políticas escolares específicas resultan de suma importancia.

PARA LOS RESPONSABLES DE LAS POLÍTICAS Y DE LA TOMA DE DECISIONES

Prohibir el castigo corporal en las escuelas y desarrollar y ejecutar políticas e intervenciones para prevenirlo, que tengan en cuenta el género y la edad

Es primordial que se deroguen todas las leyes y normativas que autorizan todas las formas de castigo corporal en las escuelas. Asimismo, el trabajo para mitigar la violencia en el entorno escolar debe incorporar un análisis y un enfoque con perspectiva de género. La edad y el género son dos factores que sistemáticamente se dejan de lado en los debates, los marcos y los compromisos centrados en abordar la violencia hacia niños y niñas y en mejorar sus experiencias y resultados a nivel educativo. Décadas de investigación confirman que las normas, actitudes y estructuras sociales discriminatorias y desiguales en materia de género impactan considerablemente en los riesgos y experiencias de violencia en todos los ámbitos.

Reconocer que la escuela es un microcosmos de la sociedad en el que pueden potenciarse o cuestionarse las actitudes discriminatorias por razón de género y las normas sociales que consienten la violencia

La escuela funciona como un microcosmos del mundo que los niños y las niñas perciben fuera de ella y, como tal, puede potenciar o cuestionar las normas sociales de las familias y las comunidades. Debido a que la escuela desempeña un papel muy importante en el desarrollo y la socialización de niños y niñas, constituye un lugar fundamental para lograr un cambio en la sociedad y abordar las normas sociales en materia de violencia e igualdad de género. Estos resultados indican que alcanzar el nivel de estudios secundarios disminuye la aceptación del castigo corporal y otras formas de violencia, lo que ratifica el papel abarcador de la escuela en la socialización y la adopción o el rechazo de normas sociales nocivas. Asimismo, la mayor prevalencia de las normas de desigualdad en materia de género y la aceptación de la violencia entre

quienes solo terminan la escuela primaria indican que las intervenciones tempranas son fundamentales para promover normas sociales equitativas y no violentas.

Enfocar las políticas y los recursos en lograr que las escuelas sean más equitativas e inclusivas en cuanto al género[20]

La pandemia de la COVID-19 ha puesto de relieve la ya urgente necesidad de que las escuelas se ocupen de las desigualdades, que se han exacerbado por el impacto de la pandemia. Con el fin de garantizar que los estudiantes regresen a entornos de aprendizaje más seguros y productivos, los gobiernos deben enfocarse en reconstruirlos mejor que antes, abordando la SRGBV, como la violencia en línea y la intimidación o *bullying*, garantizando que las escuelas cuenten con instalaciones sanitarias adecuadas y sean accesibles para todos los estudiantes, y permitiendo y alentando el regreso a la escuela de las niñas embarazadas.

***Together for Girls*, junto con el laboratorio de investigación AidData del College of William & Mary, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos, con el apoyo de la Red de Apoyo a la Educación Superior de USAID y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Canadá, llevaron a cabo análisis secundarios de doce Encuestas sobre la violencia contra niños, niñas y jóvenes (VACS) a nivel nacional, para comprender mejor las experiencias de los niños, las niñas y los jóvenes que asisten a la escuela en materia de violencia en el ámbito escolar, en especial la violencia de género en el entorno escolar (SRGBV). Entre los socios colaboradores y revisores, se encuentran el equipo de Basta de Castigo Corporal de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra la Niñez, la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (UNGEI) y USAID.**

Referencias

1. UNICEF. (2010). *Prácticas disciplinarias para niños y niñas en el hogar: evidencia de una variedad de países de ingresos bajos y medianos. https://data.unicef.org/resources/child-disciplinary-practices-at-home-evidence-from-a-range-of-low-and-middle-income-countries/*

2. Organización de las Naciones Unidas (2006). *Estudio del Secretario General sobre la violencia contra niños y niñas. https://violenceagainstchildren.un.org/content/un-study-violence-against-children*

3. Temple, Jeff R. y col. (2018). Castigo corporal en la infancia y futura perpetración de la violencia física en el noviazgo.*The Journal of Pediatrics, 194, 233-237. https://doi:10.1016/j.jpeds.2017.10.028*

4. Gershoff ET, Choi HJ, Reuter T, Wolfe D, Taylor CA, Madigan S, Scott LE, (2017). Castigo corporal escolar en perspectiva global: prevalencia, resultados y esfuerzos en la intervención. *Psychology, health & medicine, 22(sup1), 224–239. https://doi.org/10.1080/13548506.2016.1271955*

5. *Greydanus, Donald E MD, Pratt. Helen D PhD, Blake-Dreher, Anne E Ph.D, Greydanus-Gearhart, Marissa A M.A., Patel, Dilip R M y col. (2003). Castigo corporal en las escuelas: documento de posición de la Sociedad de Medicina del Adolescente, Journal of Adolescent Health, 32(5), 385-393. https://doi.org/10.1016/S1054-139X(03)00042-9*

6. Fundación Malala. (2020). *Educación de las niñas y COVID-19. https://malala.org/newsroom/archive/malala-fund-releases-report-girls-education-covid-19*

7. USAID (2019). *Castigo corporal escolar en países de ingresos bajos: examen de la evidencia.*

8. Barker, Gary, Nascimento, Marcos. (2010). *Violencia contra niñas y niños pequeños: ¿qué tiene que ver el género con esto? https://promundoglobal.org/wp-content/uploads/2014/12/Violence-against-young-children-what-does-gender-have-to-do-with-it.pdf*

9. Iniciativa global para acabar con todo castigo corporal hacia niños y niñas. (2013). *Acabar con el castigo violento en las niñas: Un elemento clave para el desafío mundial hacia todo tipo de violencia contra mujeres y niñas. http://endcorporalpunishment.org/wp-content/uploads/thematic/Girls-CSW-briefing-2013.pdf*

10. UNESCO y ONU Mujeres. (2016). *Orientaciones internacionales para abordar la violencia de género en el ámbito escolar. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246651_eng*

11. Devries, K.M., Knight, L., Allen, E. y col. ¿El conjunto de herramientas para una buena escuela reduce la violencia física, sexual y emocional, y las lesiones, en niñas y niños por igual? Un ensayo controlado, aleatorizado por grupos. *Prev Sci* 18, 839–853 (2017). *https://doi.org/10.1007/s11121-017-0775-3*

12. Comité sobre los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas. (2006) *Observación general N.º 8: El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes (Art. 19; 28, Para. 2; y 37, entre otros) https://www.refworld.org/docid/460bc7772.html*

13. Iniciativa global para acabar con todo castigo corporal hacia niños y niñas. (2019). *Informe sobre los progresos realizados a escala mundial. https://endcorporalpunishment.org/resources/global-report-2019/*

14. Jones, Hayley; Pells, Kirrily (2016). *Debilitamiento de la educación: evidencia longitudinal multinacional sobre el castigo corporal en las escuelas. UNICEF. https://www.unicef-irc.org/publications/804-undermining-learning-multi-country-longitudinal-evidence-on-corporal-punishment-in.html*

15. Lansford, Jennifer E y col. (2010). Castigo corporal a niños y niñas en nueve países en función del género del menor y del progenitor", *International Journal of Pediatrics, 2010, Article ID 672780. https://doi.org/10.1155/2010/672780*

16. Jones, Hayley y Pells, Kirrly. (2016). *Debilitamiento de la educación: evidencia longitudinal multinacional sobre el castigo corporal en las escuelas. UNICEF. https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/FINAL_IRB%202016-6.pdf*

17. Se incluyen recomendaciones de las siguientes publicaciones: UNESCO. (2020). *Informe de seguimiento de la educación en el mundo: informe sobre género. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374514* Plan Internacional Francia, Ministerio francés de Europa y Asuntos Exteriores, UNESCO. (2020). Beijing+25: *Generación Igualdad comienza con la educación de las niñas adolescentes. https://www.ungei.org/sites/default/files/Beijing-25-Generation-Equality-begins-with-adolescent-girls-educaton-2020-eng.pdf*

18. Iniciativa de las Naciones Unidas para la educación de las niñas. (2019) *Un enfoque escolar integral para prevenir la violencia de género en la escuela: estándares mínimos y marco de seguimiento. https://www.ungei.org/publication/whole-school-approach-prevent-school-related-gender-based-violence-1*

19. Ligiero, D, Hart, C, Fulu, E, Thomas, A, & Radford, L. (2019). *Lo que funciona para prevenir la violencia sexual contra las niñas y los niños: examen de la evidencia.* Together for Girls. *https://togetherforgirls.org/svsolutions*

20. UNESCO. (2020). *Informe de seguimiento de la educación en el mundo: informe sobre género. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374514*